

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°: 105/26

15 de mayo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para el área Monitoreo Satelital del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente con funciones de Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental en memorando de fecha 28/04/2026, surge la necesidad de la contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para el área Monitoreo Satelital del Departamento de Sostenibilidad Ambiental.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 15 de mayo de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un 2 (dos) Docentes de Inicio para el área Monitoreo Satelital del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de 2 (dos) Docentes de Inicio para el área Monitoreo Satelital del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dra. Natalie Aubet, MSc. Johan Duque, Dr. Ernesto Pecoits y como suplente, Dr. Wellington Mezzomo

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ernesto Pecoits
Director Departamento de Sostenibilidad
Ambiental
Universidad Tecnológica

LLAMADO DE DOCENTE A TÉRMINO DE PROYECTO

DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Docente Inicio Área MONITOREO SATELITAL

Referencia de llamado: PROY 2024-00281/02

UTEC realiza el presente llamado a docente por proyecto en el área que se describe a continuación, la cual se desarrolla bajo el Instituto Tecnológico Regional Este.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Área de Monitoreo Satelital del Departamento de Sostenibilidad Ambiental se enfoca en la adquisición, procesamiento, validación e integración de datos satelitales con geotecnologías para generar información geoespacial de valor. Su eje es la investigación aplicada, orientada al desarrollo de metodologías reproducibles y productos útiles para la gestión del territorio. Promueve el vínculo con actores públicos, privados y académicos, facilitando la transferencia tecnológica y la aplicación de soluciones basadas en datos geoespaciales. Impulsa la divulgación del conocimiento mediante formación y comunicación de resultados, fomentando el uso extendido de información satelital y las geotecnologías en la sociedad.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

En el marco del convenio MEC-UTEC “Sistema Transportable de Recepción y Procesamiento de Información Satelital (U-MTGS)”, se propone la contratación de dos (2) Docentes de Inicio que colaboren con el desarrollo de las actividades del convenio.

El cargo busca fortalecer el aprovechamiento de infraestructuras tecnológicas de última generación, en particular aquellas asociadas a sistemas transportables de recepción y procesamiento multisatelital, las cuales permiten acceder en tiempo (casi) real a información proveniente de múltiples plataformas orbitales y transformarla en insumos estratégicos para distintos sectores. Estos sistemas constituyen un hito en la capacidad nacional de captura, análisis y uso de datos espaciales, habilitando nuevas líneas de investigación interdisciplinaria y aplicaciones operativas en monitoreo ambiental, gestión territorial y análisis de riesgos.

En este contexto, el o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta (no más de dos carillas) con un enfoque metodológico que integre herramientas de procesamiento de datos satelitales, análisis geoespacial y modelización. Deberá describir estrategias para la generación de productos cartográficos y bases de datos interoperables, escalables y orientadas a usuarios finales. La propuesta resumida solicitada deberá delinear estas herramientas, metodologías y enfoques de trabajo, priorizando la innovación, la aplicabilidad transversal y la articulación con capacidades existentes en el ecosistema académico y tecnológico nacional.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar en la instalación, operación y ejecución todas las actividades técnicas vinculadas al Sistema Satelital.
- Colaborar en el procesamiento, análisis y evaluación de los productos provenientes del Sistema Satelital, y de otras plataformas satelitales.
- Velar por el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa del Sistema Satelital, asegurando su desempeño en línea con los requerimientos técnicos y objetivos del convenio
- Colaborar en la elaboración de reportes administrativos
- Colaborar en la preparación de los productos solicitados por el Grupo de Coordinación y el Departamento Académico de Sostenibilidad Ambiental
- Asistir al docente encargado del Área en las actividades vinculadas al Sistema Satelital
- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i y participar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social área de geoprocuremento dentro del Departamento.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Departamento, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado con título de formación terciaria no universitaria o estudiante avanzado (60% de la totalidad de créditos) en el área de geociencias, ciencias computacionales, ingeniería eléctrica.

A valorar

- Capacitación en el área de programación y/o sensoramiento remoto, telecomunicaciones y/o manejo de sistemas satelitales

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y demás constancias que acrediten la formación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Conocimiento en procesamiento, análisis y/o interpretación de imágenes satelitales
- Conocimiento de lenguajes de programación

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Cursos o certificaciones específicas en procesamiento de imágenes satelitales, SIG avanzados o geoprocésamiento.
- Experiencia en programación para análisis de datos geoespaciales y manejo de librerías

A valorar

- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios y en articulación con instituciones públicas o académicas
- Conocimiento en operación, configuración o soporte técnico de sistemas de adquisición/recepción de datos (preferentemente estaciones terrenas o sistemas satelitales)

- Conocimiento de repositorios de datos satelitales.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en localidades cercanas al sitio donde se encuentra instalado el Sistema Satelital (Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones).

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del/los docente/s a cargo del Sistema Satelital
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR Este.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Ciudad de la Costa (Canelones) o en localidades cercanas al sitio donde se encuentra instalado el Sistema Satelital
- 30 horas semanales
- Remuneración: \$ 63.766 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Contrato a término por el período comprendido por 12 meses (doce meses) por lo dispuesto por el proyecto MEC-UTEC “Sistema Transportable de Recepción y Procesamiento de Información Satelital (U-MTGS), PROY 2024 00281” desde la toma de posesión, con posibilidad de extensión por un periodo de 6 meses (seis meses) de acuerdo al cumplimiento de objetivos y disponibilidad presupuestal.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 22 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 55 puntos, mínimo 30 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimiento
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

- Prueba práctica de conocimiento (la evaluación se realizará sobre temáticas vinculadas a los conocimientos específicos excluyentes del llamado)

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se

- ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
 6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
 7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
 8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
 9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
 10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
 11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N° 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.